



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R.P.

ACUERDO N°09

De 14 de enero de 2025

Por medio del cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera todos los impuestos municipales, a la Junta Comunal de Pedregal, en concepto de las actividades de culecos denominados "CuleCats", iniciando con un Pre-Carnaval el domingo 19 de enero de 2025, en el Sector El Nazareno con expendios de bebidas alcohólicas, con cantina transitoria, venta de comidas entre otros, continuando con los tradicionales Carnavales, los días 1, 2, 3, 4 de marzo del presente año, a realizarse en la vía principal de Pedregal, Ave José María Torrijos y culminando el sábado, 9 de marzo de 2025, con los tradicionales Carnavalito en los estacionamientos de Grupo Chung, en el sector de Montería Corregimiento de Pedregal, actividad organizada por la Junta Comunal.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el H.C. Luis Constante Martínez, Presidente de la Junta Comunal de Pedregal, solicitó ante el Pleno de la Cámara Edilicia, la exoneración de los impuestos municipales, para la realización de actividades por las festividades del carnaval;

Que estas actividades se desarrollaran con culecos, con expendio de bebidas alcohólicas, ventas de comidas, iniciando el domingo 19 de enero, con un Pre- Carnaval, seguidamente los días 1, 2, 3, 4 de marzo de 2025, la celebración de los Carnavales y culminando con los tradicionales Carnavalitos el sábado, 9 de marzo del presente año;

Que el Acuerdo N°40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales;

Que esta Cámara Edilicia no ve impedimento alguno para acceder a la presente solicitud.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR todos los impuestos municipales, a la Junta Comunal de Pedregal, en concepto de las actividades de culecos denominados "CuleCats", iniciando con un Pre-Carnaval el domingo 19 de enero de 2025, en el Sector El Nazareno con expendios de bebidas alcohólicas, con cantina transitoria, venta de comidas entre otros, continuando con los tradicionales Carnavales, los días 1, 2, 3, 4 de marzo del presente año, a realizarse en la vía principal de Pedregal, Ave José María Torrijos y culminando el sábado, 9 de marzo de 2025, con los tradicionales Carnavalito en los estacionamientos de Grupo Chung, en el sector de Montería Corregimiento de Pedregal, actividad organizada por la Junta Comunal.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los catorce (14) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).

LA PRESIDENTA,

H.C. Zaidy Quintero A.

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. Hugo Henríquez V.

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Acuerdo No.09
Del 14 de enero de 2025

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 16 de enero de 2025

Sancionado:
EL ALCALDE



MAYER MIZRACHI M.

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIA GENERAL



NELLY GRIMALDO